JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo por alimentos
Demandant	Nidia Eledier Cano Valencia
Demandado	Jorge Luis Benites Ramos
Radicado	05001 31 10 014 **2023 00548** 00
Decisión	Requiere parte demandante

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la parte demandante, se procede a requerir a la misma para que aporte la constancia de apertura del correo remitido a la parte ejecutada, en concordancia con la ley 2213 de 2022, previo a continuar con el proceso.

Igualmente se incorpora los documentos allegados con el memorial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb5cd8892e2f77d9fd12dae537634f9c38378e93409c254296aa9b7b770285b7**
Documento generado en 24/04/2024 03:34:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica